



Resolución Exenta N° **595**,

Colina, **14 JUN 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010.. Servicio inferior a 3 U.T.M.--

CONSIDERANDO :

1.- Que, es necesario e imprescindible mantener el automóvil Hyundai Elantra, patente YR 9581-k, asignado a esta Gobernación en optimas condiciones de funcionamiento

2.-.- Que el presupuesto disponible para estos efectos es inferior a 3 U.T.M., en conformidad al artículo 53 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° **9379029**.

Cheque Serie DN N° **8560087**

IMPUTACIÓN : 22.06.002 - MANTENIMIENTO Y REPACIONES DE VEHICULOS

NOMBRE : MARIA GEORGINA SOTELO DUARTE

FACTURA N° : 011407

VALOR : 24.000.--(VEINTICUATRO MIL PESOS.--)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION AUTOMÓVIL HYUNDAI ELANTRA, PATENTE YR 9581-K, DE ESTA GOBERNACIÓN PROVINCIAL, ORDEN DE COMPRA N° 02718 - GOBERNACIÓN DE CHACABUCO.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,


ANGELICA ANTIMAN PALMA
Governadora
PROVINCIA DE CHACABUCO


MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes